

Penas más duras contra delincuentes para frenar inseguridad

Evita Arguedas Maklouf *
earguedas@ice.co.cr

Presenté un proyecto de ley para resguardar la seguridad de la familia costarricense ante la ola de criminalidad que afecta al país. Estoy conciente de que hay que entrarle duro al combate de la delincuencia y eso debe generar dos políticas públicas inaplazables: primero y la más importante: ser más asertivos en las políticas sociales que le den a más y más costarricenses oportunidades para darle calidad de vida a sus familias; la segunda es la aplicación de severas penas y cero tolerancia a quienes nos quitan la paz, amenazan a nuestras familias y a quienes con armas de fuego o armas blancas abusan de las personas para despojarlas de sus bienes e incluso de sus vidas.

Esta impunidad que ha empezado a golpear nuestra tranquilidad debe parar de inmediato y poner tras las rejas a los delincuentes con cero tolerancia, sin burlas a la justicia cuando a uno de estos delincuentes se le detiene y hay que soltarlo a la media hora para que siga cometiendo fechorías.

El proyecto de ley, que se denomina Reformas Al Código Penal Para Resguardar La Seguridad De La Familia Costarricense,

abarca tres aspectos importantes de la vida cotidiana de los costarricenses, en ámbitos que amenazan no solo la seguridad ciudadana, sino que han venido representando altos índices en lesiones permanentes y muertes. Se da una nueva visión en el Código Penal a tres elementos que hace 30 años eran ajenos a nuestra realidad: el uso de armas de fuego y arma blanca con ánimo de lesionar severamente o matar a la víctima; la comisión de delitos menores como cadenasos o asaltos en la vía pública con altos grados de violencia y con recurrencia impune; y los delitos que se comenten en viviendas y vehículos donde no solo se amenaza el bien patrimonial, sino la integridad y la vida de las familias.

Mayores castigos por uso de armas de fuego y armas blancas: Se reforma todo el Código Penal integralmente donde se regulan más severamente los castigos por delitos cometidos con armas de fuego y arma blanca. Aquí se proponen dos hipótesis: a. se aumenta en un tercio todas las penas cuando el delito se comete con arma blanca o arma de fuego permitidas por la ley o que quien la utilizó tenga el permiso para utilizarla. b. Cuando se trata de uso de armas no permitidas o ilegales, o que no tienen permiso de

portación, se decreta el máximo de la pena según sea el delito perseguido.

Un dato importante es que el uso de estas armas en la comisión de los delitos produce que no haya ejecución condicional de la pena, que no se permita la conmutación de la pena, que no sea aplicable el indulto ni el perdón judicial. Aquí se incluyen entre otros, delitos como homicidios, tortura y lesiones de toda índole.

Se elimina el aspecto contravenacional de varios delitos menores: Conocidos como los delitos de "vagatela", penaliza fuertemente al delincuente calificado como un profesional, el que haya sido condenado en sentencia firme por un delito y sea reincidente, o bien se compruebe habitualidad. Pero la reforma más profunda se produce al condenar al delincuente que siendo encausado por primera vez y reincide. En todos los casos se aplicará la pena privativa de libertad, agravando especialmente cuando estos delitos hayan sido cometidos con arma de fuego o arma blanca, en cuyo caso no existirá ejecución condicional de la pena. Se aplican las mismas reglas por el uso ilegal de armas aplicando la pena máxima. Aquí entran a regularse figuras como el hurto y el robo en todas sus mani-

festaciones.

Delitos contra la integridad de la familia: Se refuerza la Sección correspondiente del Código Penal sobre protección de la integridad de la familia poniendo mano dura contra aquellos sujetos que atenten contra ésta, con el ánimo de generar daño patrimonial, a la integridad física o la vida de las personas que integran el núcleo familiar. Hace 30 años, los delincuentes criollos se esperaban a que la familia abandonara el hogar o el vehículo para robarlo y si eran sorprendidos huían de la escena. Hoy, el grado de violencia ha llevado a que el criminal lesione, maltrate y hasta mate a los integrantes de la familia con el afán de lograr sus objetivos, sin importar la vida humana. Por eso se pretende regular ambos valores: el patrimonial y el de la vida, tanto en viviendas como en vehículos.

Ahora nos corresponde a nosotros comprometernos a trabajar duro para hacer una realidad estas reformas que la gente clama a gritos que se aprueben. ¿Cuántas muertes más hacen falta para que reaccionemos? Espero que ya sea la hora de devolverle la paz a los costarricenses.

*** Diputada Independiente**